

Esta muy al Cabo Inque desde el dia de
 manana despache propio al Diputado
 al Barado de la Junguera, para que
 haga saber al Teniente de la Sabina
 que inmediatamente que allí apareciera alguna
 Agua o Carpan vuelvan en Freya los Cor
 deca a esta otra Villa, aqueñens de la pa
 gana de la prera corriente en ella. Tan mu
 no le parere podra despachame otro a la
 Villa de noratalla para que si alli podre
 hacerse algun acopio, pues allegado a ten
 minor la Curacion de no haver ninguno
 en las Casan y. E. siempre lo ha habido y
 vendidos en esta Enunciada Villa, que
 en Vista de lo Exuesto acordara lo que en
 terra porman Combemente: Tenenada
 acordo se haga como se propone por d. h
 don Josef y para ello separe notaria
 de lo. ex. p. para que se viva despache
 tan indicado en papelotan segun Exise la
 veridad

Con lo que se acabo este Ayuntamiento que
 firmaron don Juan segun lo el Emio

doy fe =
 20

D. Alex. de Campos

D. Juan Navarro
 Pedro

D. Josef Carrero Coracho
 yulligares

D. Pedro Ramon
 Melgares Aguilar

Juan de
 Insuperante
 Antonio Thonacilla
 de Nobler

Revise el Patron para los cobramos de

